

## **VISTO:**

La solicitud efectuada por el Colegio de Abogados de Trenque Lauquen a fin de que esta Federación se pronuncie acerca de la problemática existente en la Provincia de Buenos Aires en los trámites de inscripción de declaratoria de herederos, específicamente por las excesivas demoras ( de 7 a 8 meses promedio) que se vienen registrando en ARBA ( Agencia de Recaudación Provincia de Buenos Aires) para efectuar la visación del pago del Impuesto de Sellos y;

## **CONSIDERANDO:**

- 1) Que esos trámites de visación, con anterioridad a que sobreviniera la pandemia en el país, se realizaban en forma presencial y descentralizada; es decir, en las agencias locales de cada partido, permitiendo así que cuando el mismo culminaba, directamente se enviara a La Plata la documentación de inscripción, y posibilitando entonces que el trámite durara tiempos razonables;
- 2) Que con el advenimiento de la pandemia, ARBA decidió que el trámite de visación se efectuara en forma digitalizada y en la sede de la Agencia en la ciudad de La Plata, para lo cual es necesario ingresar primero toda la documentación y luego esperar pacientemente un turno de atención para culminar el trámite, lo que lleva- como se señaló- largos meses ;
- 3) Que esas inentendibles demoras, provocan que se retarde el ingreso al Registro de la Propiedad de toda la gestión de inscripción, la que, por las causas apuntadas, a veces dura en total mucho más de un año, dado que tampoco resulta rápido el trámite en el Registro;
- 4) Que la situación indicada, afecta notablemente nuestra actividad e incumbencia profesional, dado que a pesar de que transcurren los meses, lejos esta de solucionarse el serio inconveniente que hemos señalado;
- 5) Que el Colegio de Abogados de la Provincia de Buenos Aires haciéndose eco del problema indicado, viene efectuando gestiones ante ARBA y el Registro de la Propiedad Inmueble, a fin de tratar corregir la grave situación que hemos señalado:

## **POR ELLO:**

### **LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA FEDERACION ARGENTINA DE COLEGIOS DE ABOGADOS RESUELVE:**

1º: DEJAR CONSTANCIA DE LA PROFUNDA PREOCUPACION DE LA ENTIDAD POR LA EXCESIVA E INJUSTIFICADA DEMORA QUE DEMANDAN LOS TRAMITES DE VISACION DEL IMPUESTO DE SELLOS EN LA AGENCIA DE RECAUDACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

2º: APOYAR TODAS LAS GESTIONES QUE VIENE REALIZANDO- Y LAS QUE REALICE EN EL FUTURO - EL COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, CON EL OBJETIVO DE CORREGIR LA SITUACION ANTES DESCRIPTA, DEFENDER NUESTRAS INCUMBENCIAS Y SALVAGUARDAR NUESTRO EJERCICIO PROFESIONAL, PONIENDOSE A DISPOSICION DE DICHA ENTIDAD A LOS FINES PERTINENTES.-

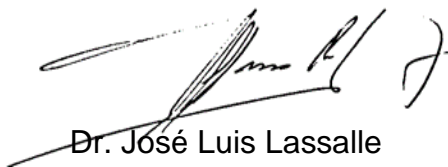
3º DAR DIFUSION A LA PRESENTE ENTRE LOS COLEGIOS Y ASOCIACIONES  
FEDERADAS Y REMITIENDO COPIA DE LA MISMA A LAS AUTORIDADES PERTINENTES.

CABA, 16 de diciembre de 2022.-



Dr. Marcelo C.C. Scarpa

Secretario



Dr. José Luis Lassalle

Presidente